

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO

Anuncio de la Delegación Provincial de Jaén, sobre admisión definitivo del permiso de investigación La Santina núm. 15.937, del término municipal de Cabra de Santo Cristo (PP. 1238/88).

75

Anuncio de la Dirección General de Patrimonio, sobre iniciación de expediente de deslinde de los terrenos afectos a las servicios docentes y complementarios de la granja anexa al Centro de Enseñanzas Integradas de Córdoba.

76

CONSEJERIA DE HACIENDA Y PLANIFICACION

Anuncio de la Dirección General de Patrimonio, sobre iniciación de expediente de deslinde de los terrenos afectos a los servicios docentes y complementarios de la granja anexa al Centro de Enseñanzas Integradas de Sevilla.

75

FEDERACION DE CAJAS DE AHORROS DE ANDALUCIA

Tipos de referencia (PP. 14/89).

76

CAJA DE AHORROS DE ANTEQUERA

Renovación de la asamblea general (PP. 29/89).

76

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE GOBERNACION

CORRECCION de errores al Decreto 268/1988, de 2 de agosto, por el que se aprueban programas de las pruebas de acceso a los cuerpos de funcionarios de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 64, de 12.8.88).

Advertidos errores en el Decreto 268/88, de 2 de agosto, por el que se aprueban programas de las pruebas de acceso a los Cuerpo de funcionarios de la Junta de Andalucía, publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 64, de 12 de agosto de 1988, proceden las oportunas rectificaciones:

En la página n° 3.649, donde dice: «ANEXO QUE SE CITA», debe decir: «ANEXO II. Leirados del Gabinete Jurídico».

En la página n° 3.658, donde dice: «Anexo III.B.2. Cuerpo de Técnicos de Grado Medio: Agraria Pesquera: Opción B: Ingenieros Técnicos de Montes», debe decir: «Anexo III.B.2. Cuerpo de Técnicos de Grado Medio: AGRARIA PESQUERA: Opción B: Ingenieros Técnicos Forestales».

Sevilla, 2 de enero de 1989

CORRECCION de errores al Decreto 291/1988, de 27 de septiembre, por el que se aprueba la relación de puestos de trabajo del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 90, de 8.11.88).

Advertidos errores en el Decreto 291/1988 de 27 de septiembre, por el que se aprueba la Relación de Puestos de Trabajo del Servicio Andaluz de Salud, procede publicar las oportunas rectificaciones según se indican a continuación:

Página

4.514: Técnico Gest. y Configuración Recursos.

Donde dice: NIV./C.D.: 20.

Debe decir: NIV./C.D.: 22.

Donde dice: C. ESPECIFICO X X X X - - 598.

Debe decir: C. ESPECIFICO X X X X - 598.

4.522: Grupo seguimiento tesorería.

Donde dice: NIV./C.D. 18.

Debe decir: NIV./C.D. 17.

4.533: Área Régimen Económico y Personal.

Donde dice: Denominación...: ...Económico y Personal.

Debe decir: Denominación...: ...Económica Personal.

4.540: Gerencia Provincial de Granada.

Se suprime:

Telefonista: 2, L, E, PC, S, 02 - - - - - 0.

4.548: Gerencia Provincial de Jaén.

Se suprime:

Telefonista: 2, L, E, PC, S, 02 - - - - - 0.

Sevilla, 2 de enero de 1989

CORRECCION de errores al Decreto 311/1988, de 8 de noviembre, por el que se modifica parcialmente la relación de puestos de trabajo de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 91, de 11.11.88).

Advertido error en el Decreto 311/1988, de 8 de noviembre, por el que se modifica parcialmente la Relación de Puestos de Trabajo de la Junta de Andalucía; procede publicar la oportuna rectificación según se indica a continuación:

Pg. 4.582: Consejería de la Presidencia.

Secretaría General Técnica (Sevilla).

Donde dice: Ordenanza NUM./C.D. 09.

Debe decir: Ordenanza NIV./C.D. 08.

Pg. 4.582: Consejería de Hacienda y Planificación.

Secretaría General Técnica (Sevilla).

Donde dice: Ordenanza NUM: 5, AÑADIDOS: 4.

Debe decir: Ordenanza NUM: 4, AÑADIDOS: 3.

Donde dice: Ordenanza NUM: 16 SUPRIMIDOS: 4.

Debe decir: Ordenanza NUM: 17 SUPRIMIDOS: 3.

Pg. 4.582: Se incluye la siguiente modificación:

Consejería de Hacienda y Planificación.

Centro de Trabajo: Delegación Provincial, Localidad: Córdoba.

Ordenanza: 1, F, E, PC, SO, 08, - - - - - 0, P-E1, AÑADIDOS: 1.

Ordenanza: 2, L, E, PC, S, 01, - - - - - 0 SUPRIMIDOS: 1.

Sevilla, 2 de enero de 1988

CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO

ACUERDO de 29 de noviembre de 1988, del Consejo de Gobierno, por el que se autoriza al Consejero de Fomento y Trabajo para suscribir el documento que se formaliza como addenda al Convenio firmado en 30 de diciembre de 1985 entre la Consejería de Turismo, Comercio y Transportes y el ayuntamiento de Granada, para la terminación de un palacio de congresos.

El Convenio suscrito en 30 de diciembre de 1985 entre la Junta de Andalucía, representada por la entonces Consejería de Turismo, Comercio y Transportes y el Ayuntamiento de Granada, tenía por objeto financiar la terminación de un Palacio de Congresos, previa presentación por el citado Ayuntamiento de las oportunas certifica-

ciones de obras, que deberían ser sometidas a aquella Consejería, cuyas competencias en la materia son asumidas actualmente por la Consejería de Fomento y Trabajo.

La imposibilidad de realizar las obras y la persistencia de los motivos que indujeron en su día al consejo de Gobierno a prestar apoyo para su terminación, hacen necesario formalizar la correspondiente modificación, que tiene el carácter de Addenda al mencionado Convenio.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Fomento y Trabajo, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 29 de noviembre de 1988, ha adoptado el siguiente

ACUERDO

Se autoriza al Consejero de Fomento y Trabajo para firmar el documento que, formalizado como Addenda al Convenio suscrito el 30 de diciembre de 1985 entre la Consejería de Turismo, Comercio y Transportes y el Ayuntamiento de Granada para la terminación de un Palacio de Congresos, se acompaña como Anexo del presente Acuerdo.

Sevilla, 29 de noviembre de 1988.

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

JOSE MARIA ROMERO CALERO
Consejero de Fomento y Trabajo

ANEXO

ADDENDA AL CONVENIO SUSCRITO EN 30 DE DICIEMBRE DE 1985 ENTRE LA CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y TRANSPORTES Y EL AYUNTAMIENTO DE GRANADA PARA LA TERMINACION DE UN PALACIO DE CONGRESOS

En Sevilla, a de de 1988, en la sede de

REUNIDOS:

De una parte, el Excmo. Sr. D. José María Romero Calero, Consejero de Fomento y Trabajo de la Junta de Andalucía, conforme con la autorización conferida por Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha

Y de otra, D., Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Granada, autorizado para este acto por Acuerdo del Pleno de fecha

Ambas partes se reconocen suficiente capacidad, representación y legitimación para suscribir el presente documento y obligarse con el carácter con que intervienen y, a tal fin,

EXPONEN

Primero. Que con fecha 30 de diciembre de 1985 fue suscrito entre la Consejería de Turismo, Comercio y Transportes, autorizada por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 18 del mismo mes y año, y el Ayuntamiento de Granada un Convenio para la terminación de un Palacio de Congresos, en la localidad de Granada, comprometiéndose la citada Consejería a aportar la cantidad de 50 millones de pesetas con destino a la construcción del citado Palacio de Congresos, siempre y cuando, a tenor de la estipulación tercera, el citado Ayuntamiento hubiese ejecutado, antes del 31 de diciembre de 1986, obras por importe de adjudicación superior a la cantidad citada.

Segundo. Que con fecha 24 de mayo de 1986, la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Granada firmaron un Protocolo de intenciones, en el que se preveía la constitución de un Consorcio para la construcción de un Palacio de Congresos en la ciudad de Granada, acordándose por el Consejo de Gobierno en 23 de diciembre de 1987, aprobar los Estatutos del denominado Consorcio «Palacio de Exposiciones y Congresos de Granada», cuya Acta fundacional fue firmada el pasado 26 de enero de 1988.

Tercero. Que como consecuencia de cuanto queda expuesto en el apartado anterior, no han podido iniciarse hasta la fecha las obras para la construcción del citado Palacio ni cumplirse, por tanto, los plazos que preveían las estipulaciones tercera y cuarta del Convenio de 30 de diciembre de 1985 pudiéndose llegar a la

resolución del mismo, ante tal incumplimiento, por aplicación directa de lo pactado en su cláusula séptima.

Cuarto. Que no obstante lo anterior y siendo voluntad del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía el mantener el apoyo económico prestado inicialmente, ambas partes

ACUERDAN

Suscribir el presente documento que se formalizará como Addenda al Convenio suscrito en 30 de diciembre de 1985, entre la Junta de Andalucía, a través de la Consejería de Turismo, Comercio y Transportes, y el Ayuntamiento de Granada para la terminación de un Palacio de Congresos, con el fin de mantener en vigor el mismo en todos sus términos, salvo las estipulaciones primera, tercera y cuarta, que se modifican en el sentido de no establecerse límites de presentación de las certificaciones que deberán presentarse al expedirse por los técnicos, una vez aprobadas por el Consorcio «Palacio de Exposiciones y Congresos de Granada», y durante todo el tiempo de ejecución de la obra, hasta tanto se agote el importe de cincuenta millones de pesetas a que alcanza la participación de la Junta de Andalucía, por medio de la Consejería de Fomento y Trabajo.

La citada cantidad se abonará con cargo a la aplicación presupuestaria 8.13.59.762.00.000.3, del vigente Presupuesto de la Junta de Andalucía, o a la correspondiente, prevista para ello presupuestariamente, en los ejercicios siguientes, en el caso de no presentarse en el año en curso certificaciones de obra suficientes para cubrir totalmente la aportación de la Junta de Andalucía.

Y en prueba de conformidad, comprometiéndose las partes a su más exacto cumplimiento, formulan el presente documento, por duplicado, en el lugar y fecha del encabezamiento.

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Granada.- El Consejero de Fomento y Trabajo, José M^o Romero Calero.

CONSEJERIA DE HACIENDA Y PLANIFICACION

ACUERDO de 20 de enero de 1988, del Consejo de Gobierno, por el que se accede a la retrocesión solicitada por el Ministerio de Sanidad y Consumo, del inmueble sito en la zona portuaria de Algeciras, plaza de la Circunferencia s/n, planta segunda.

Por Real Decreto 1118/1981, de 24 de abril, se traspasa a la Comunidad Autónoma de Andalucía 470 metros cuadrados del inmueble de dos plantas sito en la zona portuaria de Algeciras (Cádiz), plaza de la Circunferencia, y que corresponden a la 2ª planta de dicho edificio.

Por el Ministerio de Sanidad y Consumo ha sido solicitada la retrocesión de la planta 2ª del inmueble sito en la zona portuaria de Algeciras, plaza de la Circunferencia, s/n.

Por la Consejería de Salud y Servicios Sociales y el Servicio Andaluz de Salud se informa favorablemente la retrocesión, por lo que, a propuesta del Consejero de Hacienda y Planificación, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 20 de diciembre de 1988, adoptó el siguiente

ACUERDO:

Primero. Se accede a la retrocesión en favor del Ministerio de Sanidad y Consumo de la planta 2ª del inmueble sito en la zona portuaria de Algeciras (Cádiz), plaza de la Circunferencia, s/n.

Segundo. Dicha retrocesión se condiciona a la posibilidad de desalojar el inmueble gradualmente por los servicios que en la actualidad lo ocupan, conforme a la disponibilidad de ocomodación de nuevas dependencias asistenciales.

Tercero. Por la Consejería de Hacienda y Planificación, a través de la Dirección General de Patrimonio, se adoptarán las medidas necesarias para la efectividad de cuanto se dispone en el presente Acuerdo.

Cuarto. Dejar sin efecto el Acuerdo de 11 de octubre de 1988, del Consejo de Gobierno, por el que se accede a la retrocesión solicitado por la Tesorería General de la Seguridad Social del inmue-